



## **ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ORDINARIA (Nº 44/2017)**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de septiembre de 2017, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015.

**PRESIDENTE:** D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

**VOCALES:**

Dña. Ana María Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.

D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente por ausencia de la titular de la Intervención General.

D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.

D. Carlos Peñafiel Hernández, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia,

D. Emilio Hernández Almela, como suplente por ausencia del titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SECRETARIO:** D. Antonio Pallarés Boluda, como suplente por ausencia de la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo, asiste a esta reunión D. Sebastián Peñaranda Hernández, Concejal del Grupo Socialista de esta Corporación.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

### **➤ COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1).- 9:45 HORAS:**

#### **EXPTÉ. 0406/2016 “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA CARTOGRAFÍA BÁSICA MUNICIPAL”**

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 126-258031 de fecha 5 de julio de 2017 y en el BOE número 163 de 10 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 12

TIPO DE LICITACIÓN: 1.699.999,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística

Habiéndose presentado un total de DOCE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 9 de agosto de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia los licitadores a los que se les ha concedido plazo para la subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas dentro del plazo.

➤ **APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE 2)**

**EXPTE. 0406/2016 “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA CARTOGRAFÍA BÁSICA MUNICIPAL”**

PUBLICADO en el DOUE 2017/S 126-258031 de fecha 5 de julio de 2017 y en el BOE número 163 de 10 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 12

TIPO DE LICITACIÓN: 1.699.999,65 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

**NÚMERO UNO.**- Oferta presentada por INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (CIF: A-28855260):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO DOS.**- Oferta presentada por UTE a constituir por ESTUDIO DE FOTOGRAMETRÍA, S.L. -EDEF (CIF: B-28376325) y ESTUDIO CARTOGRÁFICO GEA, S.A. (CIF: A-41781774):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO TRES.**- Oferta presentada por UTE a constituir por SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L. (CIF: B-83907063) y EPTISA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. (CIF: A-79851341):



Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO CUATRO.**- Oferta presentada por UTE a constituir por GEOGRAMA, S.L. (CIF: B-01267541) y ASICH, S.L. (CIF: B-10381770):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO CINCO.**- Oferta presentada por UTE a constituir por PROTOBA, S.L. (CIF: B-14237689) y STEREOCARTO, S.L. (CIF: B-28134500) y TERRAXXI, S.L. (CIF: B-80548688):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO SEIS.**- Oferta presentada por UTE a constituir por HELIGRAFICS FOTOGRAFOMETRIA, S.L. (CIF: B-54014683) y GEOFIT EXPERT (CIF: FR 785936592):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO SIETE.**- Oferta presentada por UTE a constituir por VOXEL 3D, S.L.U. (CIF: B-47735733) y PROYECTOS SIG INTEGRADOS, S.L. (CIF: B-96790803):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO OCHO.**- Oferta presentada por HIGH ENDURANCE MULTIPURPOSE AERIAL VEHICLES, S.L. - HEMAV (CIF: B-65895849):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO NUEVE.**- Oferta presentada por CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. - COTESA (CIF: A-47461066):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO DIEZ.**- Oferta presentada por SERESCO, S.A. (CIF: A-33011826):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NUMERO ONCE.**- Oferta presentada por UTE a constituir por UTE a constituir por TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (CIF: A-31112121) y TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A. (CIF: A-41746686):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

**NÚMERO DOCE.**- Oferta presentada por CADIC, S.A. (CIF: A-28992659):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta oferta técnica en soporte digital.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Cartografía para su valoración, el cual deberá ser emitido en un plazo máximo de **DIEZ DÍAS NATURALES**.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**EXPTE. 0120/2017 “INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CALLE MADRE DE DIOS Y OTRAS DE MURCIA CAPITAL”**

PUBLICADO en el BORM nº 136, de fecha 15 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 27

TIPO DE LICITACIÓN: 255.753,80 € (IVA excluido)

ADJUDICATARIO: ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 170.563,36 €

ASESOR: Jefe del Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, D. Miguel Cano.

➤ Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de agosto de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP, se acordó por unanimidad requerir a **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. (CIF B-73089542)**, empresa propuesta como adjudicataria del contrato al resultar su oferta la más ventajosa de las presentadas, para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de **8.528,17 €**; procediéndose por la Mesa, en este acto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4



del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. (CIF B-73029542) en la cantidad de 170.563,36 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 206.381,67 €; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación

➤ **CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**EXPTE.- 143/2017 “RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLES DE LA ESTACIÓN, ADRIÁN VIUDES Y SAN FRANCISCO, EN BENIAJAN”**

PUBLICADO EN EL BORM número 124 de fecha 31 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 41.277,71€ (IVA EXCLUIDO)

ADJUDICATARIO: URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 23.734,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública y el Técnico Redactor del Proyecto.

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de agosto de 2017, se procedió a la calificación de la documentación exigida aportada por el licitador propuesto, y tras la comprobación de la misma se acordó, por unanimidad, requerir a URBANIZACIONES DE MURCIA S.L., (CIF: B-73131500) ,para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la siguiente documentación (relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa, conforme a lo establecido en las cláusulas 12.3 y 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y en los siguientes términos:

*“-Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del personal responsable de las obras. En concreto, la empresa contará con un responsable de la obra con titulación oficial mínima de Ingeniero de Caminos o Ingeniero de Obras Públicas, según proyecto. Además en la obra permanecerá durante las 24 horas del día un vigilante de obra.*

*La existencia de los vigilantes de obra se acreditará mediante la presentación de los TC1 y TC2, y en el caso del ingeniero a través de la aportación de la documentación anterior o, en su caso, con el contrato de asesoría externa, así como de la fotocopia compulsada del título oficial universitario.”*

*No obstante, lo anterior podrá acreditarse mediante declaración escrita en la que conste el compromiso de que la empresa contará con un responsable de la obra con titulación oficial mínima de Ingeniero de Caminos o Ingeniero de Obras Públicas, según proyecto, así como el de contratación de un vigilante de obra que permanecerá durante las 24 horas del día. Deberá constar igualmente en la declaración la conformidad de los mismos así como aportarse fotocopia compulsada del título del responsable de la obra.*

*- Con independencia de lo establecido anteriormente, los licitadores deberán acreditar necesariamente su **solvencia económica y financiera** conforme a la cifra anual de negocio*

*referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos años concluidos, el cual deberá ser, al menos, de 61.916,57€, cantidad equivalente al resultado de multiplicar por uno y medio (1,5) el valor estimado del contrato.*

*El volumen o cifra anual de negocio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*”

Dentro de plazo concedido, por la empresa URBANIZACIONES DE MURCIA S.L., se ha presentado la documentación requerida, así como se ha procedido al pago del importe de la garantía definitiva de 1.186,70 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de URBANIZACIONES DE MURCIA S.L., (CIF: B-73131500), en la cantidad de 27.734,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 28.718,14€, al ser la oferta económica más ventajosa, acordándose elevar propuesta adjudicación en este acto.

## **ASUNTO ORDEN COMPLEMENTARIO**

### **➤ ESTUDIO DE INFORME, EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO**

**EXPTE. 0247/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**

PUBLICADO EN EL BORM número 162 de fecha 15 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 35.000,00 (IVA EXCLUIDO)

ASESOR: Por el Servicio de Vivienda, D. Juan Antonio Dólera.

Por el Secretario de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe del Jefe de Servicio de Vivienda, a la vista de las ofertas económicas presentadas, en el que se indica, entre otros extremos y respecto de la oferta presentada por Zardoya Otis, que “*En la Memoria Justificativa de la baja económica presentada se analiza para un periodo de un año por el importe de 17.500 euros en total (sin IVA), indicando asimismo que la oferta presentada de 35.000 euros (sin IVA) se corresponde a un periodo de 24 meses, por lo que existe una discordancia entre la proposición económica y la memoria justificativa de la misma*”, por lo que “*...se aprecia una discordancia manifiesta entre la proposición económica del contrato que es de 35.000 euros y la Memoria Justificativa del precio del mismo, donde se explica claramente que la oferta es de 17.500 euros para un año. Por tanto, al haber una contradicción entre estas dos cantidades puede entenderse que ha habido un error y que la*



*cantidad ofertada es para un contrato bianual, cuando en realidad el contrato es para un año únicamente*". Asimismo se incluye el resumen de puntuación sumando la oferta técnica:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	ACCESO A PÁGINA WEB	TIEMPO ATENCIÓN AVERÍAS	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMBARBA S.A.	7	0	5	80,00	92,00
PECRES S.L.U.	10	5	5	73,37	93,37

El referido informe concluye *"Proponiendo por tanto la adjudicación del contrato a PECRES S.L.U. al resultar su oferta en este caso la de mayor puntuación"*.

A la vista del referido informe y de lo dispuesto en el art. Artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, referido al rechazo de proposiciones, en el que se indica que *"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada..."*, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión de la oferta de ZARDOYA OTIS, S.A. (CIF: A-28011153).

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a PECRES PECRÉS, S.L.U. (CIF: B-30011670) al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 12.302,40€ anuales, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 2.583,50 €, lo que hace un total de 14.885,90 € anuales, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 1.230,24 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

**El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.**